

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. NAFROSA

En calidad de Comisario de **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. NAFROSA**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 92-1.4.3.0014 del Reg. Oficial N° 44,13-X-92 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. N° 274 y N° 279 de la Ley de Compañías, cumpíame informales que he examinado los Estados Financieros y sus notas explicativas al 31 de diciembre de 2018. Dando cumplimiento a la resolución No. 06.Q.ICL.004 del 21 de agosto de 2006 emitida por la superintendencia de compañías, publicada en el Reg. oficial No. 348 del 4 de septiembre de 2006, fecha en la que adopto las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF" Y NIIF PARA PYMES** y determino que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías.

La presentación de Estados Financieros de acuerdo con las **NIIF Pymes** exige la determinación y aplicación consistente de políticas contables a transacciones, revelaciones y hechos durante el ejercicio económico al 31 diciembre de 2018 disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya debilidad del sistema; por lo que he podido determinar que los procedimientos implementados por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la empresa. Los libros sociales de la compañía se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad de acuerdo a las NIC y en concordancia con las NIIF para las Pymes.

NAFROSA, es una sociedad anónima constituida en el Ecuador dedicada al transporte de carga pesada y en base de los resultados obtenidos al aplicar la revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal cumple con los requisitos que determina la Súper de Compañías, el SRI, El Código Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, en cuanto a su conservación y proceso técnico. A la fecha del presente informe y de acuerdo a información obtenida del Asesor Jurídico de la compañía observamos que no tiene litigios pendientes en contra ni a favor con terceros. Una compilación de los componentes principales de los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

La compañía de Transporte de carga pesada S.A. NAFROSA no ha tenido ingresos ni gastos durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018. Los Activos totales suman USD\$ 1.157,26 cubiertos por el efectivo y sus equivalentes por USD\$ 1.104,84 y los Pagos Anticipados USD\$ 52,42

El Patrimonio de los Accionistas está conformado por el Capital social el mismo que consiste en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1 por acción, Reserva Legal USD\$ 35,72; Resultados Acumulados por USD\$ 321,54

En mi opinión, los Estados Financieros de la **Compañía de Transporte de Carga Pesada S.A. NAFROSA** presentan razonablemente sus Estados Financieros así como sus Notas Explicativas al 31 de diciembre del 2018 conforme a las NIIF Pymes y disposiciones del marco tributario ecuatoriano. Igualmente, la administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como Resoluciones de la Junta General. Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros y sus notas explicativas por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018 y agradezco la oportunidad brindada por la administración para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,
Carmen Rugel T.
ING. COM. CARMEN RUGEL TORRES

Guayaquil, Marzo 18 del 2019